

NOTA PR SENAVE N° 302/25; y su respectivo adjunto.

2 mensajes

Secretaria General - Senave <secretariasenave@gmail.com>
Para: correspondencia@presidencia.gov.py

24 de abril de 2025, 2:53 p.m.

Por este medio, la Secretaría General del SENAVE, cumple en remitir la **NOTA PR SENAVE N° 302/25; y su respectivo adjunto.**

¡¡Se solicita acuse de recibo del presente correo y/o mesa de entrada generada!!

Sin otro particular, nos despedimos

Secretaria General
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)



NOTA PR SENAVE N° 302_2025_Gabi. Civil - Presidencia, Maria Eugenia Villalba, Bs. As. - Argentina.pdf
3600K

Correspondencia Secretaria General <correspondencia@presidencia.gov.py>
Para: "Secretaria General, Senave" <secretariasenave@gmail.com>

25 de abril de 2025, 6:29 a.m.

Buenos días.
Se remite Comprobante de Recepción.

Saludos Cordiales,

Mesa de Entrada - Gabinete Civil -
Presidencia de la República del Paraguay

De: "Secretaria General, Senave" <secretariasenave@gmail.com>
Para: "Correspondencia Secretaria General" <correspondencia@presidencia.gov.py>
Enviados: Jueves, 24 de Abril 2025 15:53:33
Asunto: NOTA PR SENAVE N° 302/25; y su respectivo adjunto.

[Texto citado oculto]

CEXTER 2025 2487.pdf
60K

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2025/2487**

- Contraseña: 98D5B864

- Fecha y hora de recepción: 25-abr-2025 / 07:14:33

- Este documento fue registrado por: Peralta, Lourdes

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 309/25.

Asunción, 24 de abril del 2025.

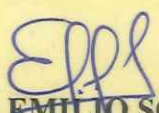
Señores
Gabinete Civil
Presidencia de la República
Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 8360/22 “*Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales*”, a fin de remitir el Formulario INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR - Anexo del Decreto N° 8360, así como el respaldo donde consta el detalle del viaje internacional autorizado por el SENAVE, mediante la resolución que se detalla a continuación:

Resolución SENAVE N° 312/2025 “**POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA EUGENIA VILLALBA SANDOVAL, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 03 AL 09 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN EL “10° CONGRESO LATINOAMERICANO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (LAPRW 2025)”, A REALIZARSE DEL 04 AL 08 DE MAYO DEL 2025**” de fecha 24 de abril del 2025.

Así mismo, se menciona que el viaje autorizado mediante resolución, es a efecto que la señora María Eugenia Villalba Sandoval, con C.I. N° 3.384.409, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), participe en el “10° Congreso Latinoamericano de Residuos de Plaguicidas (LAPRW 2025)”, a realizarse del 04 al 08 de mayo del 2025 en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, las expresiones de su distinguida consideración.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/gm/lc



RESOLUCIÓN N° 312.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA EUGENIA VILLALBA SANDOVAL, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 03 AL 09 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN EL “10° CONGRESO LATINOAMERICANO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (LAPRW 2025)”, A REALIZARSE DEL 04 AL 08 DE MAYO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 24 de abril del 2025.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 225/25 de fecha 07 de abril del 2025, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025; el Dictamen N° 488/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 225/25 de fecha 07 de abril del 2025, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional y pasaje aéreo*, así también el permiso de comisionamiento respectivo, del 03 al 09 de mayo del 2025, a favor de la señora María Eugenia Villalba Sandoval, con C.I. N° 3.384.409, a fin de que la misma, participe en el “10° Congreso Latinoamericano de Residuos de Plaguicidas (LAPRW 2025)”, a ser desarrollado del 04 al 08 de mayo del 2025, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

Que, obra en el expediente, la información general del evento emitida por el Comité Científico Latinoamericano de Expertos sobre Residuos de Plaguicidas, así como las documentales requeridas para el comisionamiento internacional de la funcionaria.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución SENAVE N° 046/25 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para



Secretario General

RESOLUCIÓN N° 312

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA EUGENIA VILLALBA SANDOVAL, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 03 AL 09 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN EL “10° CONGRESO LATINOAMERICANO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (LAPRW 2025)”, A REALIZARSE DEL 04 AL 08 DE MAYO DEL 2025”.

-2-

comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 831/25 el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 02 (*Certificación de Calidad e Inocuidad*), que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgado a la servidora pública.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 587/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 488/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el permiso de comisionamiento del 03 al 09 de mayo del 2025, a la señora María Eugenia Villalba Sandoval, con C.I. N° 3.384.409, a fin de que la misma, participe en el “10° Congreso Latinoamericano de Residuos de Plaguicidas (LAPRW 2025)”, a ser desarrollado del 04 al 08 de mayo del 2025, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasaje aéreo*, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.



Secretario General



[Handwritten signature]

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Calle A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 312

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA EUGENIA VILLALBA SANDOVAL, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 03 AL 09 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN EL “10° CONGRESO LATINOAMERICANO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (LAPRW 2025)”, A REALIZARSE DEL 04 AL 08 DE MAYO DEL 2025”.

-3-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora María Eugenia Villalba Sandoval, con C.I. N° 3.384.409, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 03 al 09 de mayo del 2025**, a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para participar en el *“10° Congreso Latinoamericano de Residuos de Plaguicidas (LAPRW 2025)”*, a desarrollarse del 04 al 08 de mayo del 2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de la servidora pública individualizada en el artículo 1° de la presente resolución, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Días	Monto
María Eugenia Villalba Sandoval	3.384.409	Buenos Aires - Argentina	Del 03 al 09 de mayo del 2025	7	Gs. 20.608.000

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora pública, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que la servidora pública, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema senave.net-rendición de



Miguel Caballero
Secretario General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 1
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 312-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA EUGENIA VILLALBA SANDOVAL, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 03 AL 09 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN EL “10° CONGRESO LATINOAMERICANO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (LAPRW 2025)”, A REALIZARSE DEL 04 AL 08 DE MAYO DEL 2025”.

-4-

(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



PS/mc/gm/lc



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

5 CINCO



Santa Fe, 27 de marzo de 2025

Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo, MSc.
Presidente del SENAVE
Paraguay

Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo,

Como presidenta del LAPRW 2025, tengo el placer de invitarlo a Usted, y extendiendo dicha invitación a sus técnicos y colaboradores, a participar en el 10° Latin American Pesticide Residue Workshop, que se llevará a cabo en Buenos Aires, Argentina, del 4 al 8 de mayo de 2025.

Su asistencia es muy importante para nosotros y esperamos con entusiasmo esta oportunidad de intercambiar opiniones y experiencias con ustedes en persona.

Por favor, tenga en cuenta que esta invitación no representa un compromiso para cubrir gastos de viaje, seguro personal, alojamiento ni tarifas de inscripción. Estos costos deben ser gestionados de manera independiente y no son responsabilidad del organizador.

Atentamente,

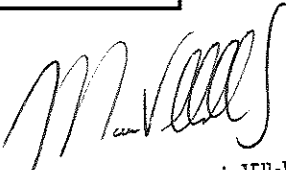
Prof. María Rosa Repetti
marorepetti@gmail.com
mrepetti@fiq.unl.edu.ar
contacto@laprw.com
+54 9 3426 15-0025

hwa 17/08

ANEXO DEL DECRETO N° 8360/22

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	10.º Taller Latinoamericano sobre Residuos de Plaguicidas (LAPRW 2025)
2	Organización	LAPRW
3	Objetivo	Participar del 10.º Taller Latinoamericano sobre Residuos de Plaguicidas
4	Fecha de realización	04 al 08 de mayo 2025
5	Lugar (ciudad/país)	Argentina- Buenos Aires
6	Lugar de hospedaje	Kenton Palace- Buenos Aires
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	María Eugenia Villalba
2	Cédula de identidad civil n°	3.384.409
3	Cargo	Jefa de Departamento
4	Entidad / Dependencia donde presta servicios. (Dirección / Departamento)	SENAVE/Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica/Departamento de Trazabilidad Vegetal.
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Fecha de salida: 03 de MAYO 2025 Fecha de retorno: 09 de MAYO 2025
3	Costo del Pasaje	410 Dólares
4	Costo de Viatico	2576 Dólares
5	Costo de refuerzo de viatico	-
6	Costo total del viaje	2986 Dólares
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica es el área normativa responsable de establecer los criterios y normas a cumplir en referencia a residuos de plaguicidas en productos frutihortícolas, además, desde la dirección, realizamos ensayos de residualidad en cultivos por lo que adquirir conocimientos y conocer los avances en este ámbito, contribuiría a mejorar los trabajos que venimos realizando.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Delegado designado por SENAVE
3	Resolución que autoriza el viaje	
5- Información Complementaria		
Se anexa invitación		


 Ing. Agr. María Eugenia Villalba
 SENAVE

